

4.2 Dinámicas de los actores del Programa

En este punto se analizarán las relaciones de interacción de las facilitadoras con las instituciones del Estado, ubicadas en el distrito de Villa María del Triunfo. Para este propósito, las he clasificado en:

- a. Desde el acompañamiento hasta la acción (relación Promotora - Facilitadora)
- b. Desde la derivación hasta la atención (relación Facilitadora - CEM)
- c. Desde la sensibilización hasta el cumplimiento de la función (relación Ministerio – Facilitadora)
- d. Desde el cumplimiento de la función hasta la interacción entre ellas (relación Facilitadora – Facilitadora)

a. Desde el acompañamiento hasta la acción

Una primera relación identificada, tiene que ver con el proceso de implementación del programa y está dado por la relación que existe entre la promotora del CEM y la facilitadora y/o facilitador del programa. A simple vista

se trataría de una relación de acompañamiento directo que desarrolla la representante del Ministerio frente a la acción del facilitador. Sin embargo, su trabajo consiste también en monitorear y seleccionar a los líderes y lideresas que durante su accionar se constituyen como los principales referentes de ayuda a la mujer víctima de violencia.

“Siempre coordinamos con ella, creo que esa es la base de todo el trabajo, sino tuviéramos su apoyo tendríamos que buscar a la Municipalidad y a ellos no les interesa del todo” (Informante N° 5).⁵⁹

Esta relación se fortalece por la empatía y las acciones de coordinación existentes entre ambos actores, por lo que desde la perspectiva de las personas entrevistadas, no surgen conflictos en esta dinámica de interacción. Este vínculo horizontal predominante en esta relación, evidencia las buenas relaciones entre la promotora y las facilitadoras al interior del programa, las mismas que se sustentan en lazos de amistad y empatía.

b. Desde la derivación hasta la atención

⁵⁹ Entrevista realizada el 24 de abril de 2013.

La segunda relación tiene como protagonistas a las facilitadoras y al CEM, desarrollando una dinámica abocada al cumplimiento de los objetivos del Programa, la misma inicia con la derivación del caso y posterior inserción al CEM y concluye con la atención que recibe la usuaria en los diferentes servicios del mismo. Esta relación complementaria entre ambos actores, en teoría, termina por consolidar la presencia activa del facilitador en su comunidad y permite garantizar el acceso de la mujer víctima de violencia a los servicios del Estado, a través del intermediario CEM, reconociendo sus derechos e insertándola en la ruta de atención de la violencia familiar.

En este contexto, los líderes y lideresas a manera de valor agregado, realizan el seguimiento del caso que insertaron al CEM, adquiriendo un mayor protagonismo por su compromiso con la víctima, que a su vez ellos consideran como una amiga y/o vecina.

De lo anterior, se evidencia un fuerte identificación del facilitador y/o facilitadora con su labor, puesto que si bien las acciones que desprende deben estar orientadas a prevenir, la situación misma las y los obliga a mantenerse “conectados” a la víctima, teniendo en cuenta que la misma no es solo un caso, sino una vecina, alguien con quien compartieron y comparten vivencias diariamente.

Es importante señalar que esta necesidad que tienen las facilitadoras de complementar su trabajo mediante la atención y seguimiento de los saliéndose de los parámetros en cuenta a sus funciones, son determinantes a la hora de abordar el programa⁶⁰.

c. Desde la sensibilización hasta el cumplimiento de la función

La tercera relación tiene como protagonistas al MIMP y a las Facilitadoras, que desde que inician el proceso de su formación hasta que se convierten en agentes comunitarios para prevenir la violencia contra las mujeres, dependen directamente de la capacitación que reciban del Ministerio, que a través de la certificación del PNCVFS, se responsabiliza de implementar y garantizar la sostenibilidad del Programa. Durante esta relación, existe una etapa intermediaria, conocida como la etapa de reforzamiento, mediante la cual se busca complementar los conocimientos adquiridos y reforzar los puntos débiles a un año de la capacitación recibida. En este proceso de intercambio, es importante mencionar que existen tanto divergencias como puntos a favor sobre la opinión que tienen los facilitadores y las facilitadoras, en relación al proceso de formación del Programa.

⁶⁰ En el siguiente ÍTEM se ampliará la información.

Ambos actores coinciden que la relación de dependencia con el Ministerio, no es mala, por el contrario les permite desarrollar estrategias y/o herramientas para la detección y derivación de casos al CEM. Sin embargo, los y las facilitadoras discrepan en la manera como el Ministerio aborda su intervención. Pues en la práctica sienten que la necesidad de intervenir es mayor y cada vez más exigente, como lo dice la siguiente entrevistada.

“Pienso que la capacitación es buena y por eso no faltaba, ahí aprendí a reconocer un caso de violencia y sobre todo a relacionarme mejor con otras instituciones, así cuando el CEM no puede, me voy a buscar ayuda” (Informante N° 6)⁶¹.

Mientras el Informante N° 3⁶², mencionó que en su condición de líder comunitario siente que su trabajo como facilitador es limitante y que por sí mismo no contribuye a ayudar a la víctima.

“Nosotros desarrollamos temas de seguridad ciudadana y además de violencia familiar, por ello

⁶¹ Entrevista realizada 16 de abril de 2013.

⁶² Entrevista realizada 16 de abril de 2013.

analizando la intervención que tenemos como facilitadores sentimos que se nos limita, ya que solo nos piden que insertemos un caso en el CEM, nada más”.

En esta relación entre el Ministerio y las facilitadoras y/o facilitadores, se evidencia por un lado, la conformidad de los participantes con los contenidos de la capacitación durante el periodo de formación y posterior especialización y por otro se encuentran disconformes con su participación dentro del programa, ya que, sienten que se limita su intervención y no se les reconoce como líderes y lideresas de su comunidad.

Como líderes y lideresas, las facilitadoras tienen un reconocimiento por parte de su comunidad, por lo que, sienten que sus acciones orientadas solo a la prevención de la violencia contra las mujeres no demanda mayores esfuerzos e iniciativas, en cambio, si sus acciones estuvieran destinadas a atender esta violencia y/o coordinar las acciones con las entidades competentes sentirían que su condición de líder está siendo respetada. Los y las facilitadores perciben que la función de un líder no termina con insertar un caso al CEM, la misma concluye cuando su vecina y/o víctima le agradece por la ayuda y le reafirma su condición.

Por lo antes expuesto concluyo que el tipo de relación existente entre las facilitadoras y los funcionarios y/o servidores del Estado es una relación vertical, en la cual, un grupo decide y otro implementa las decisiones, a pesar de no estar totalmente de acuerdo con ellas. Sin embargo, existe un problema entre lo que esperan las facilitadoras del Programa y lo que obtienen de él. Por ejemplo, las mismas esperan que se destine más presupuesto para la realización de charlas, que muchas veces involucra un gasto en cuanto al refrigerio de las participantes, los mismos que son solventados por ellas mismas.

d. Desde el cumplimiento de la función hasta la interacción entre ellas

La cuarta y última relación tiene como actores a las propias facilitadoras y facilitadores, quienes en base a un trabajo coordinado, producto de la sensibilización que recibieron en temas de violencia familiar, convivencia, derechos humanos, ciudadanía, planificación de actividades personales y comunitarias han desarrollado estrategias para detectar e identificar los casos de violencia registrados en el interior de sus comunidades.

El trabajo realizado por estos líderes y lideresas comunitarias, termina según el Programa en la derivación de los casos detectados al CEM Villa María

del Triunfo, donde se efectúa la atención directa de los mismos por parte del equipo de profesionales del CEM. Es decir, se constituye como un rol meramente intermediario entre el Estado a través de su servicio CEM y la comunidad a través de las facilitadoras y/o facilitadores.

4.3 “Más que prevenir, atender”

Las facilitadoras y facilitadores son ciudadanas y ciudadanos integrados a una organización social de base u otro tipo de organización comunal, contribuyen al fortalecimiento de estrategias de prevención y atención de los casos de violencia contra las mujeres. Este trabajo de prevención implicó el desarrollo de una cultura alternativa frente a ideas, creencias, esquemas, costumbres, patrones de comportamiento y otros que alimentaban una cultura de la violencia, desconfianza y suspicacia, reproduciendo actitudes de intolerancia, autoritarismo, negación de valores y por sobre todo subordinación de las mujeres. Por ello, Larraín (2002) señala:

“Las estrategias de prevención deben estar orientadas a reducir los factores de riesgo y aumentar los factores

de protección. Esto implica una amplia gama de acciones a desarrollar” (Larraín, 2002:195).

De lo anterior, concluyo que la existencia de este Programa en Villa María del Triunfo, incide positivamente en las y los líderes comunitarios de diferentes organizaciones de base, quienes adoptan la estrategia de prevención y además complementan su labor con acciones orientadas a la atención y al seguimiento de los problemas sociales como la violencia especialmente dirigida contra las mujeres en su distrito. En ese afán, los y las facilitadoras logran subvertir y aportar a la lógica de la política pública que el Estado les planteó.

En el marco de la política pública y a partir de las entrevistas realizadas a los facilitadores y facilitadoras del Programa, se desprende que éstos líderes y lideresas de la comunidad organizada participan activamente de actividades en el ejercicio de su ciudadanía, en la defensa de sus derechos y en la aspiración a una mejor calidad de vida, asumiendo un rol dinámico contra la violencia hacia las mujeres ampliando la cobertura de las acciones de prevención desde y al interior de su comunidad organizada.

Sin embargo, como ya sugerí antes, puedo analizar que las acciones, intereses y apuestas de las y los facilitadores en la práctica, va más allá de lo que fue planteado en la política pública elaborada por el Ministerio de la Mujer a través del Programa que aquí analizo. Planteo eso porque en la investigación que he realizado encuentro que el facilitador complementa su labor, ya que, la política pública, no responde realmente a las necesidades del facilitador y de la víctima.

Por cuanto, podemos afirmar que en el diseño y/o elaboración del Programa, no se tomó en cuenta a quiénes se consideraba y/o “utilizaba” como intermediarios, es decir, no se contempló las cualidades y/o características que poseen los líderes y las lideresas comunitarias del distrito, quienes además de recoger casos tienen esa conexión y llegada a la víctima, ya sea por su capacidad de persuasión o simpatía, como por su identificación con el problema. El líder, conoce la realidad de su comunidad y tiene acercamiento con sus autoridades, porque sabe que quiere la víctima y hasta donde está dispuesta a llegar.

Asimismo, por medio del programa se ha logrado construir un modelo de intervención orientado desde el Estado hacia la comunidad, que se sustenta en la solidaridad, en la ciudadanía y en la nobleza de sus participantes. Ya que al preguntársele al total de facilitadoras y/o facilitadores entrevistados cuál fue el

motivo que originó su participación en este programa, 8 de los mismos señalaron que durante su infancia fueron víctimas de violencia familiar por parte de al menos uno de sus padres y 5 expresaron que en algún momento de sus vidas han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, en el caso de las mujeres fue violencia física, mientras que en el caso de los varones prevaleció la violencia psicológica. Por lo tanto, encuentro que uno de los probables elementos que llevaría a las personas a vincularse con propuestas de atención a la violencia es precisamente su experiencia y sensibilización personal con la violencia. De acuerdo a las facilitadores y facilitadoras que entrevisté estos hechos constituyen una de las principales motivaciones para incorporarse al Programa y ya sea que la experiencia vivida, este superada o este superándose, el haber sido víctimas de violencia familiar les da a estas mujeres y hombres, una situación particular de identificación y capacidad de escucha con las mujeres con quienes interactúan. Las mismas que sienten mayor confianza y comodidad por «alguien igual que ellas» es decir, por alguien que también fue víctima de violencia y que además vive en su misma comunidad.

Durante años la lógica de las políticas públicas consistió en abordar el problema de violencia preferentemente sobre el control y sanción a los agresores. Y si bien el Estado peruano ha creado mecanismos y estrategias en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, como el Programa Facilitadoras/es en Acción, debe entenderse que *“prevenir no consiste*

fundamentalmente en teorizar e interpretar, ni tampoco en aplicar un método o una técnica de intervención específico. Se trata más bien del efecto combinado de una actitud, una perspectiva, un modo de ver la realidad y una opción estratégica que induce a pensar y a actuar de una forma característica modificando intencionalmente el previsible devenir natural de los acontecimientos actuando sobre los factores generadores de su proceso” (Blanch, 2002:92). En ese sentido, es preciso entender que las facilitadoras y facilitadores del Programa implementado en el distrito de Villa María del Triunfo, no solo realizan actividades de prevención de la violencia familiar y sexual, contra las mujeres, sino que también enfatizan su trabajo en la atención y acompañamiento de las víctimas, porque sienten que su labor no debe terminar en la inserción de casos en el CEM Villa María del Triunfo.

Esta tarea sobrepasa lo planteado por el Programa ya que éste solo plantea el nivel de prevención, sin embargo los y las facilitadoras, además de la prevención están realizando acciones de acompañamiento y canalizando atención a las mujeres víctimas de violencia con las que interactúan.

Ante ello la pregunta es ¿qué hace el Estado ante esta situación?, ¿cómo se evalúa este aporte y/o trabajo complementario de los y las facilitadoras en el marco de las políticas públicas? Según las entrevistas realizadas a las funcionarias del Estado, esta situación no es percibida y

mucho menos atendida, ya que, resulta ajena al objetivo del Programa. Por lo tanto, hay la inacción y/o poca capacidad del Estado para atender las necesidades y propuestas específicas de las personas a las que orienta sus políticas públicas o de las personas a las que consideran sus aliados estratégicos.

De lo anterior, podemos concluir que si bien el objetivo según las funcionarias del Programa, es afianzar el rol de las facilitadoras como una experiencia de participación comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres, la expectativa que tienen las facilitadoras es mayor, pues consideran que su labor no termina sino hasta ver a la víctima fuera de peligro, es decir, hasta que sea atendida.

“Hay un cerro llamado las mascaritas, fuimos de noche para ubicar al agresor en la oscuridad con linterna, con una abogada (...) llegamos y le preguntamos al padre porque maltrata al niño (...) logramos conversar con él y lo llevamos con el psicólogo haciendo un seguimiento, por ello se logró que el padre se haga responsable y no los castigue, es que yo no me iba a

*casa hasta no ver a los niños libres del peligro”
(Informante 8).⁶³*

Del mismo modo, la Informante 7, dice: *“en el tiempo de apoyo estoy contenta, porque interne a unas niñas que tenían un padre delincuente y psicópata, logre que interviniera la fiscal y la abogada y se logró internar a los niños y rescatarlos, porque estaban encadenados (...) ese día llegue a mi casa y sentí que mi labor había terminado con éxito”.*⁶⁴ De lo anterior, cabe preguntarse ¿son conscientes las facilitadoras que sus acciones están orientadas a brindar un “servicio completo” a la víctima?

Al respecto, las facilitadoras reconocen que su labor no termina solo con insertar el caso en el CEM, reconociendo que la situación amerita un mayor grado de participación por parte de ellas, pues las víctimas muchas veces no confían en los profesionales del CEM.

“La gente confía en mí, porque más allá del programa fui como ellas (víctima de violencia) y por eso se

⁶³ Entrevista realizada el 26 de abril de 2013.

⁶⁴ Entrevista realizada el 26 de abril de 2013.

identifican conmigo (...) no quieren ir con la psicóloga, porque les pregunta mucho, dicen” (Informante N° 4).⁶⁵

En este caso, la facilitadora entiende que debido a su experiencia vivida, logra mantener un grado de empatía con la víctima, quien se identifica, reconoce y tiene confianza en su labor. En ese contexto, es importante rescatar la información que proyectan los medios de comunicación sobre la deficiencia del Estado por evitar tantas muertes, despertando en las facilitadoras la necesidad de ayudar y aportar “*más de lo que deben*” y/o más de lo que el Programa propuesto por el Ministerio de la Mujer les planteó, con la finalidad de ayudar a sus vecinas y amigas a quienes no denominan “víctimas”.

“Cuando veo la televisión y sé que hay mujeres que mueren todos los días (...) siento que mi trabajo debe aportar más (...) porque el CEM por más que quiera no puede con tantos casos” (Informante N° 3).⁶⁶

⁶⁵ Entrevista realizada el 24 de abril de 2013.

⁶⁶ Entrevista realizada el 26 de abril de 2013.

En conclusión, de acuerdo a las entrevistas, las facilitadoras son conscientes que la labor que el Programa les proponía no basta para enfrentar el problema de violencia contra las mujeres en su comunidad, por ello, tienden a justificar la necesidad de “ampliar” su intervención.

Complementando la Informante N° 2 dice:

“Yo sé lo que se siente, por eso no quiero que nadie pase lo yo pase, de niña he sufrido mucho, mis padres se peleaban y mi mamá siempre lloraba (lágrimas) por eso una tiene la necesidad de ayudar (lágrimas) porque siente que el CEM no es suficiente”.⁶⁷

Como lo sugiere la cita, el país necesita un Estado que en el marco de sus competencias promueva acciones de prevención contra la violencia hacia las mujeres y convoque a los diversos actores claves que abordan la temática, considerando sus diversos puntos de vista, propuestas y experiencia técnica para reducir la incidencia, disminuir la prevalencia y minimizar el impacto de este flagelo en la sociedad. Pero a su vez que éste atento a las dinámicas y

⁶⁷ Entrevista realizada el 26 de abril de 2013.

necesidades que se generan de la aplicación de las políticas públicas, haciendo que ésta sea más flexible al cambio y permita que desde el lado de sus protagonistas y principales involucrados se gesten el verdadero diseño y rediseño de la estrategia.



5. CONCLUSIONES

El Programa “Facilitadoras en Acción” se presenta como una estrategia de prevención orientada desde el Estado hacia la Sociedad Civil con la finalidad de capacitar a líderes y lideresas comunitarias en acciones de prevención y detección de casos de violencia familiar y sexual, para que sean atendidos por el Centro Emergencia Mujer de Villa María del Triunfo.

Asimismo, es importante reconocer que el Programa está integrado por una cuota de género, considerando tanto a varones y mujeres con la finalidad de cambiar los patrones culturales y visibilizar que el agresor no solo es varón y que la víctima muchas veces no solo es mujer. En dialogo con el marco teórico de la investigación realizada, concluyo que el Estado a través de sus políticas públicas, desarrolla acciones dirigidas esencialmente a favor de la mujer, además lo valioso del Programa aquí analizado es que integra una cuota de género, que permite la participación activa de hombres en políticas sobre violencia contra las mujeres, aplicando efectivamente uno de los criterios de las políticas públicas con enfoque de género.

La dinámica del Programa identifica cuatro relaciones entre sus actores, la primera relación va desde el acompañamiento hasta la acción, la segunda

relación va desde la derivación hasta la atención, la tercera relación va desde la sensibilización de las facilitadoras hasta la posterior derivación del caso identificado al CEM y por último la cuarta relación va desde el cumplimiento de la función hasta la interacción entre ellas.

El Programa que he analizado para esta tesis plantea que las funciones de las facilitadoras y facilitadores son principalmente desarrollar acciones, preventivas y promocionales con la finalidad de detectar y derivar casos de violencia contra las mujeres, dentro de su comunidad. Sin embargo, las facilitadoras y facilitadores entienden que la labor que el Programa les propuso es limitante y no reconoce su calidad de líderes y lideresas, por ende no solucionar el problema de violencia en su comunidad. Entonces surge la necesidad de “ampliar” su intervención, desarrollando estrategias alternativas a sus funciones. Las mismas tienen que ver con contactar directamente como la policía, fiscalía y en algunos casos al Poder Judicial. Este “*servicio completo*” que darían, incluye no solo la derivación de la víctima a las instancias de justicia, sino también la atención y el seguimiento del caso.

En ese contexto, es fundamental la confianza que tiene la víctima con la facilitadora, ese grado de empatía, que a diferencia de la relación que existe con los profesionales del CEM, va a garantizar que la víctima acceda a los

servicios del Estado y por ende a la “Ruta de Atención de la violencia contra las mujeres”, confiando en hallar una respuesta a su problema.

Por su parte, el Estado a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no percibe esta situación y mucho menos la atiende, ya que resulta ajena al objetivo del Programa. Asimismo, no comprende que las facilitadoras y facilitadores antes de ser contactadas desarrollaban acciones en temas de seguridad ciudadana, vaso de leche, club de madres, entre otros, debido a su condición de líderes y lideresas de sus comunidades, por lo tanto, son personas experimentadas en temas de participación comunitaria. Lo que les da mayor margen de acción y capacidad propositiva a la hora de interactuar con el Estado.

No obstante, a pesar de lo mencionado líneas arriba, las facilitadoras y facilitadores del Programa identifican y reconocen la importancia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ya sea por el reconocimiento que obtienen mediante la certificación o por los conocimientos que han adquirido por medio de la capacitación.

De ese modo y a pesar de los problemas que se originan en la dinámica del programa, el Estado Peruano evidencia la puesta en práctica de una

estrategia diferenciada entre lo que se dice (dirigentes políticos), lo que debe ser (técnicos) y lo que finalmente resulta de (implementación de la propuesta real) la aplicación de las acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en nuestro país. Por lo que, concluyo que la política pública aquí analizada, privilegió la participación de los líderes y las lideresas de las Organizaciones Sociales de Base, para constituirse como una de las primeras experiencias de participación comunitaria orientada desde el Estado hacia la Sociedad Civil en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, es preciso indicar que esta experiencia supone un alto grado de consolidación, ya que, desde sus protagonistas no solo existe una mayor conciencia y sensibilización de los riesgos y factores de la violencia contra las mujeres (amenazas y vulnerabilidad) sino también de las tareas pendientes, que deben desarrollar para atender esta problemática. En esa línea, esta política se ha institucionalizado como un programa operativo y actualmente tiene vigencia a nivel nacional.

No obstante, bajo una mirada crítica concluyo que el Programa “Facilitadoras en Acción” no atiende las expectativas y aportes de sus aliados y aliadas (los y las facilitadores) y de las mujeres beneficiarias porque no se adapta al contexto donde se aplica, haciendo que los actores sientan que sus acciones orientadas solo a la prevención de la violencia contra las mujeres no

demanda mayores esfuerzos e iniciativas, en cambio, si sus acciones estuvieran destinadas a atender esta violencia y/o coordinar las acciones con las entidades competentes sentirían que su condición de líder está siendo respetada. En ese sentido, debemos entender que no solo se debe reconocer esa condición de líder y/o lideresa de las facilitadoras, sino y sobre todo reconocer cuán importante es que las políticas públicas puedan responder a las expectativas de sus actores involucrados.



6. BIBLIOGRAFÍA

ALBERICH, Tomás

- 1999 "Gestión pública, participación ciudadana y desarrollo local".
Propuesta para una gestión participativa y eficiente de lo público.
Revista de la Universidad Complutense de Madrid "Política y
Sociedad", N° 31, pp. 163-174.

AGUILAR IDAÑEZ, María José

- 2001 La participación comunitaria en salud: ¿mito o realidad? Primera
Edición. Madrid – España. Ediciones Díaz de Santos S.A. pp. 30.

BLANCH, J.M.

- 2002 "Trabajar en la modernidad industrial". (págs. 11-122). In J.M.
Blanch (Coord.); M.J. Espuny; C. Gala & A. Martín. Teoría de las
Relaciones Laborales. Fundamentos. Barcelona: Ediciones
Universitat Oberta de Catalunya (EDIUOC).

BRONFMAN, M. & GLEIZER, M.

- 1994 "Participación Comunitaria: ¿Necesidad, Excusa o Estrategia? O
de qué Hablamos Cuando Hablamos de Participación
Comunitaria". SCIELO Salud Pública biblioteca electrónica online.
Rio de Janeiro, 10 (1), pp.111-122. Consulta: 08 de Abril de 2013.
<<http://www.scielosp.org/pdf/csp/v10n1/v10n1a12.pdf>>

COHEN, Jean y ARATO, Andrew

2002 Sociedad Civil y Teoría Política, título original: Civil Society and Political Theory (1992, MIT Press, Cambridge). Traducción de Roberto Reyes Mazzoni. México: Editorial Fondo de Cultura Económica

CUNILL, Nuria

1995 “La rearticulación de las relaciones Estado- sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos”. Revista del CLAD Reforma y Democracia N°4. 1995. Caracas, Venezuela.

DADOR TOZZINI, Jennie

2011 Documento N°15 “Violencia de Género”. MESAGEN – Mesa de Género de la Cooperación Internacional y Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Lima, volumen 1, número 15, pp. 14. Consulta: 30 de Diciembre de 2011.
<<http://elecciones2011.cies.org.pe/documentos-depolitica/genero.html>>

DI LISCIA, M & NOVACOVSKY, I.

1988 Participación comunitaria para la erradicación de la diarrea infantil. Cuadernos Médicos Sociales, 1988: 61-68.

FULLER, Norma

- 2010 “Políticas públicas contra la violencia conyugal. ¿Dónde estamos veinte años después?”, Revista Latinoamericana: Sexualidad, Salud y Sociedad, N°.4 - pp.10-27

GONZALEZ DE LA TORRE, E.

- 1984 ¿Promotor de salud o comité de salud? II Conferencia Interamericana de Educación Para la Salud, México: Unión Internacional de Educación para la Salud, Secretaría de Salubridad y Asistencia (México) y OPS.

LAGARDE, Marcela

- 2012 *El feminismo en mi vida. Mitos, claves y utopías.* Primera edición. México, D.F. Instituto de las mujeres de la ciudad de México. Consultado: 04 de febrero de 2014.

<

http://www.feministas.org/IMG/pdf/ElFeminismoenmiVida_1_.pdf>

- 1996 “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y horas, España. pp. 13-38.

MENY, Ives y Jean Claude THOENIG

- 1992 “Políticas públicas y Teoría del Estado”. En las Políticas Públicas. Barcelona, Ariel. Parte 1, capítulo II, 43-82 (157 pp.) 5 capítulos.
- “La decisión Pública”. En las Políticas Públicas. Barcelona, Ariel. Capítulo V, 127-157 (157 pp.) 5 capítulos.
- 1992 “La decisión pública”. En las Políticas Públicas. Barcelona, Ariel. Capítulo V, pp. 127-157 (157 pp.) 5 capítulos.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

- 2001 Plan Nacional Contra La Violencia Hacia La Mujer 2002-2007.
Resolución Suprema N° 077-2001-PROMUDEH.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1986 Separata de Mesa Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Principales Acciones contra la violencia y Maltrato Infantil. Lima.

MINISTERIO DE SALUD

- 2001 Educación para la prevención de la violencia familiar. Manual para agentes comunitarios. Lima: Programa de Salud Mental.

MONTAÑO, Luis Eduardo

2005 Modulo 1: Liderazgo, participación comunitaria y ciudadana.
Proyecto: Fortalecimiento de las Organizaciones pertenecientes a la Asociación de Proyectos Comunitarios. A.P.C. Modulo (7 pp.)
Consulta: 26 de mayo de 2012.

<http://www.asoproyectos.org/doc/Modulo_1_Liderazgo.pdf>

MONÁRREZ, Julia

2009 “Peritaje sobre Femicidio Sexual Sistémico en Ciudad Juárez
Caso 12.498 - González y otras vs México - Campo Algodonero”.
Ponencia presentada ante la Corte Interamericana de Derechos
Humanos en el caso del “Campo Algodonero”. México, D.F.
Consulta: 04 de febrero de 2014.

<<http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/expedientes/Mon%C3%A1rrez.pdf>>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS – OEA

2011 Género y liderazgo político en el contexto Latinoamericano y del
Caribe - 4ta. Edición. Módulo III: Políticas implementadas y
lecciones aprendidas. Estudio de casos. Consulta: 04 de febrero
de 2014.

< <http://es.scribd.com/doc/198055194/Modulo-3-1>>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

2002 Informe mundial sobre violencia y salud. Resumen Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C. Estados Unidos de América.

1996 Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas desde las mujeres. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Cuadernos Mujer Salud/1 Santiago de Chile 1996. Pp. 44 a 49.

SEGATO, Rita

2011 “Feminismos Poscoloniales y descoloniales: otras epistemologías”. Ponencia presentada en el II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos. Guatemala. Consulta: 04 de febrero de 2014.

<http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-49/femigenocidio-y-feminicidio-una-propuesta-de-tipificacion>

2010 “Feminicidio y femicidio: conceptualización y apropiación”. Feminicidio: Un fenómeno global. De Lima a Madrid. Bruselas, 5 – 6 pp. Consulta: 01 de febrero de 2014.

<http://www.cawn.org/html/esp/publications.htm> >